



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 0203 DE 2019
(Acta 09 del 09 de mayo)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0149 donde se conceden Becas Exención Derechos Académicos para el primer semestre de 2019

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0149 de 2019 del Consejo de la Facultad de Ciencias, se concedieron las Becas de Exención de Derechos Académicos para el primer semestre de 2019.

Que los siguientes estudiantes presentaron renuncia a la Beca Exención de Derechos Académicos 2019-1: DIANA MARCELA SEGURA SANDINO, DNI: 52973229 del programa Maestría en Ciencias Farmacología; DANIEL FELIPE VICTORIA MUÑOZ, DNI: 1022389620, del programa Maestría en Ciencias Farmacéuticas.

Que se hace necesario designar nuevos beneficiarios de la beca de Exención de Derechos Académicos, en los programas que hay candidatos elegibles para su remplazo.

Que el Consejo de Facultad, en sesión 09 del 09 de mayo de 2019, conoció esta situación y en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución 0149 de 2019, en el sentido de:

- a) Incluir en la lista de beneficiarios del programa Maestría en Ciencias Estadística por disponibilidad de cupos y según lista de elegibilidad al estudiante:

Área	Programa	Nombres y Apellidos	DNI	Exención
Estadística	Maestría en Ciencias Estadística	LUIS ANDRES CAMPOS MALDONADO	1026252014	50%

ARTÍCULO 2. MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución 0149 de 2019, en el sentido de:

- a) Excluir a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos, en el 2019-1:

No.	Programa	DNI	Nombres y Apellidos
1	Maestría en Ciencias Farmacología.	52973229	DIANA MARCELA SEGURA SANDINO
2	Maestría en Ciencias Farmacéutica.	1022389620	DANIEL FELIPE VICTORIA MUÑOZ

b) Incluir a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos para el primer semestre de 2019:

N.	Programa	DNI	Nombres y Apellidos	Exención
1	Maestría en Ciencias Farmacología.	1019102077	FERNANDO TORO BERNAL	50%

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Farmacia, en la Maestría en Ciencias Farmacéutica, el cupo queda desierto ya que los demás estudiantes que aspiran al beneficio, no realizaron el proceso de matrícula para 2019-01 y otros, no cumplen con el perfil requerido.

PARÁGRAFO 2. Las Becas otorgadas mediante la presente resolución tendrán cumplimiento de 4 horas semanales para las exención del 100% de apoyo académico-administrativo; y de 2 horas semanales para las exención del 50% de apoyo académico-administrativo.

PARAGRAFO 3. Para la exención del 50% en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentra matriculado, se aprueban las siguientes fechas: Pago oportuno hasta el 20 de mayo de 2019 y, pago extemporáneo hasta el 27 de mayo de 2019.

ARTICULO 2. Los beneficiarios nombrados mediante la presente resolución, recibirán la exención del 50 % en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentran matriculados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de Mayo de 2019.

JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
Decano

CÉSAR AGUSTO GÓMEZ SIERRA
Secretario

Yury A.